



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°050-2016-A-MPC

Calca, 01 de febrero de 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA- REGION CUSCO,

VISTO:

El Informe N°012-2016-AC/MPC, presentado por la Responsable del Área de Archivo Central, de la Municipalidad de Calca, quien solicita la aprobación del Manual de Procedimientos de Archivo Central; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, por Ley N° 25323 de fecha 10 de junio de 1991 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de estructurar, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, por Decreto Supremo N° 008-92-JUS de fecha 26 de junio de 1992, se reglamentó la Ley N° 25323 disponiendo la vigencia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, por Resolución Jefatural N°160-2004-AGN-J, se aprobó el Manual de Procedimientos Archivísticos para aplicación de los órganos conformantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que siendo indispensable para la presente administración municipal aprobar los siguientes documentos de gestión archivísticas aplicables a la realidad municipal, con la finalidad de cumplir la normativa del Sistema Nacional de Archivos como parte integrante, es perentoria su aprobación y vigencia;

Que, mediante el Informe del Visto, la Responsable de la Oficina de Archivo Central, solicita la emisión de resolución que aprueba el manual de Procedimientos de Archivo Central, para poder alcanzar el cronograma de actividades al Gobierno regional del Cusco, para lograr la depuración y eliminación de documentos; y

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General; y en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Provincial de Calca que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Lic. Vladimiro Boza Murillo – Gerente Municipal

Integrantes:

Abg. Carlos Enrique Aragón Jiménez- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Abg. Alexandra Aurora Álvarez López-Jefe de la Oficina de Secretaria General

Secretario Técnico del Comité:

Prof. Ruth Pinedo Taco- Jefe del Área de Archivo Central

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado Comité cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a las áreas correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM
AAC (X2)
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Lic. Guido Álvarez Chávez
ALCALDE